AÑO 1978.—NUMERO 30 VIERNES, 10 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado...........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

539

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de febrero próximo pasado, me dice lo siguiente:

"El "Boletín Oficial del Estado" del 3 de mayo de 1977 publica el Real Decreto 902/1977, de 1.º de abril, regulando las facultades profesionales de los decoradores.

El artículo 1.º de la disposición aludida atribuye a estos profesionales, entre otras, la competencia de formular y redactar con eficacia jurídica y plena responsabilidad, proyectos de decoración que no afecten a elementos estructurales resistentes, de configuración de la edificación, ni a las instalaciones de servicio común de la obra principal determinadas en el proyecto aprobado y objeto de las preceptivas licencias administrativas; dirigir los trabajos de decoración dentro de los límites del apartado anterior; concebir diseños y elementos de aplicación a toda decoración, etc.

El ejercicio de las atribuciones que regula el Real Decreto mencionado no son excluyentes de las que tengan específicamente reconocidas otros técnicos facultativos por normas de igual rango a las del mencionado Real Decreto."

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de recordar a los Ayuntamientos de esta provincia la vigencia de la disposición que cita el comunicado que se transcribe y su aplicación en el caso en que proceda.

Segovia, 4 de marzo de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

555

VIAS PECUARIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cobos de Fuentidueña estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 1 de marzo de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

490

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

SEÑALAMIENTO DE EXAMENES

En atención a lo determinado por la base 10 de las que rigen en la oportuna convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, las plazas de Conductores-maquinistas, Peones camineros, Conductor, Ayudante-celadora de la Casa Cuna de la Residencia Provincial y la de Operaria-limpiadora de la Residencia Provincial (Sección de Ancianos), y cuya convocatoria íntegra aparece publicada en el B. O. de esta provincia número 128, correspondiente al día 26 de octubre de 1977, se hace público por la presente las fechas señaladas para los exámenes de las plazas mencionadas.

Lugar: Nueva Residencia Juvenil "Antonio Machado", ubicada en "Los Altos de la Piedad", de esta ciudad.

Hora: Diez de la mañana de los días respectivos.

Conductores-maquinistas.—Día 29 de marzo de 1978.

Peones camineros.—Día 31 de marzo de 1978.

Conductor.—Día 3 de abril de 1978.

Ayudante-celadora de la Casa Cuna.—Día 5 de abril de 1978.

Operaria-limpiadora de la Residencia.—Día 7 de abril de 1978.

Los aspirantes deberán venir provistos del correspondiente documento nacional de identidad que garantice su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 1 de marzo de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.

436

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Ildefonso, carretera Madrid-León por Segovia, kilómetro 75,4.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación que se encuentra en deficiente estado para atender el suministro eléctrico a la vivienda de don Mario Cantero.

Características principales: Tensión, 5 kV.; potencia, 15 kVA.; relación de transformación, 5.000/230-133 voltios; forma de montaje, sobre torre metálica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 262.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

537

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once veinticinco horas del día 2 del mes de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Provincial de los Trabajadores de Combustible de Segovia, de la Unión Sindical Obrera (FTC-USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Trabajadores del Combustible.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Hilario Bermejo Lázaro, don Simesio Hernández Herrero, don Francisco Muñoz García y don Lucas de Lucas Cáceres.

Segovia, 2 de marzo de 1978.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

538

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once quince horas del día 2 del mes de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Provincial de los Trabajadores de Madera y Corcho de Segovia, de la Unión Sindical Obrera" (FPTMC-USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Trabajadores de la Madera y Corcho.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Sebastián Andrés, don Pedro del Amo Martín, don Lázaro Salort Ortega y don Jesús Martín Velasco.

Segovia, 2 de marzo de 1978.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

501

Ayuntamiento de Rapariegos

A las trece horas del día 31 del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera de chopo canadiense, situados en finca de la propiedad municipal titulada "Valverdón".

Número de árboles en pie: 230.

Tasación mínima del aprovechamiento: 130.000 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día señalado para la subasta, en horas de oficina, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 10 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local y carné de empresa con responsabilidad.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si quedare desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes de aquélla.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazos fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de subasta, reintegros, tasas, anuncios e impuestos de la Hacienda Pública.

El pliego de proposición o plica que consta en el pliego de condiciones es el corriente para estos casos de subastas.

Rapariegos, a 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, E. Sanz.

51

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de pastos

A las doce horas del día 4 de abril de 1978, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de pastos de las huelgas del río Pirón, a su paso por este término municipal, bajo las siguientes condiciones:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Mayo a octubre 1978.

Superficie de pastoreo: 27 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 108 lanares.

Precio de tasación: 19.440 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 10 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación, 38 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gestión técnica: 1.177 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas les pueda interesar.

Las proposiciones se admitirán por la Mesa hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de esta primera.

Remondo, 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, Paulin González.

552

Cámara Agraria Local de Lastras del Pozo

ANUNCIO

El próximo día 19 de los corrientes, a las doce horas, en el local habilitado al efecto (Ayuntamiento), se celebrará la subasta de los pastos del Polígono "El Montecillo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de cuatro mil novecientas treinta y nueve pesetas, que es el señalado en las propuestas de tasación, por el procedimiento de pujas a la llana, debiendo atenerse los licitadores interesados a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras. Siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Lastras del Pozo, 1 de marzo de 1978.—El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

500

Ayuntamiento de Rapariegos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base la enajenación, por medio de subasta pública, de 230 árboles de chopos canadienses situados en la finca titulada Valverdón, de este término municipal, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Rapariegos, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, E. Sanz.

522

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de pastos de las huelgas del río Pirón, a su paso por este término, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, Paulino González.

441

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1978, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Matabuena, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fidel Baeza.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VEGANZONES	447
ABADES	451
VALVERDE DEL MAJANO	457
AGUILAFUENTE	474
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	477
NAVAFRIA	484
VILLACASTIN	486

467

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

A instancia de "Terpenos Españoles, S. A.", de Olmedo (Valladolid), se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 132, "Cafría", durante el año forestal de 1976.

Lo que mediante el presente se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pablo Rubio.

468

A instancia de don Ricardo Ballesteros Ballesteros, de Aguilafuente, se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de podas y aclareos en el monte "Cafría", durante el año forestal de 1976.

Lo que mediante el presente se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pablo Rubio.

469

A instancia de "Terpenos Españoles, S. A.", de Olmedo (Valladolid), se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 133, "El Mayor y Solilleja", durante el año forestal de 1976.

Lo que mediante el presente se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pablo Rubio.

527

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, y en su sesión ordinaria del 28 de febrero de 1978, quedó aprobado el padrón municipal de beneficencia. Se expone al público, durante quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Riofrío de Riaza, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fulgencio García Rodríguez.

478

LANGUILLA

El pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1978, aprobó incluir en la Beneficencia municipal a varios vecinos, y confeccionado el correspondiente padrón, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público a dichos efectos.

Languilla, a 1 de marzo de 1978.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

494

MATA DE CUELLAR

Confeccionado el padrón de vehículos para la exacción del impuesto municipal de circulación en el actual año de 1978, de este municipio, queda espuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede examinarse y formular cuantas reclamaciones se consideren justas por las personas incluidas en él.

Mata de Cuéllar, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

495

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el coste de la obra de pavimentación de la calle del Sol y otras, en los barrios de este municipio, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arcones, a 28 de febrero de 1978.—El Alcalde, Lino Ontoria.

475

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Auxiliar-Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los años 1976 y 1977, figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombre y apellidos y pesetas

VALDEVACAS

Concepto: Licencia Fiscal

Período: 1976

77-021661 Ladislao Navares Santa A., 525 pesetas.

RIAZA

Concepto: Varios capítulos, III

Período: 1977

77-002314 Dolores Casas Sánchez, 1.500 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

Período: 1977

5-05 Emilio Floriano Marcos, 3.603 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

Período: 1976-77

3-09 Antonio García Sánchez, 7.167 pesetas.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Concepto: Rústica

Período: 1977

1-30 Vecinos de Aldealengua, 20.505 pesetas.

Concepto: S. Social Agraria

Período: 1977

16-21 Vecinos de Aldealengua, 147.222 pesetas.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de da, con fechas varias, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me co los artículos 95 y 100 del Reglamento General de dación, declaro incurso el importe de las deudas in en la anterior relación en el recargo del 20 por dispongo se proceda ejecutivamente contra el patr de los deudores, con arreglo a los preceptos de dic glamento."

Contra la transcrita providencia de apremio y s los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Tributaria, procede recurso de reposición en el p quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y de re ción económico-administrativa, en el de quince día el Tribunal Provincial; bien entendido que la int ción de dichos recursos no implica suspensión del dimiento de apremio a menos que se garantice de la deuda o se consigne su importe en la forma minos establecidos en el artículo 190 del Reglamen neral de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo mento, se notifica a los deudores por el presente, diéndoles un plazo de ocho días para hacer efec pago de sus débitos, previniéndoles que, de no veri se procederá al embargo de sus bienes sin más n ción ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo lega do, se invita a los deudores para que en el mismo de ocho días comparezcan por sí o por medio de sentante en el expediente ejecutivo que se le sigu la realización de sus descubiertos y designen person en esta localidad les represente y reciba las notifica a que hubiere lugar en la tramitación del mismo apercibimiento de que de no personarse serán decla en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notifica personales.

Riaza, a 27 de febrero de 1978.—El Auxiliar-Rec dor, Vidal García Andrés.

COMUNIDADE

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Finalizados los aprovechamientos del fruto de piñ bar del monte número 105 del Catálogo, denominado nar Viejo", de esta Entidad, y solicitadas por los ad catarios que se indican la cancelación de la gar definitiva que tienen constituida, se hace público, en plimiento del artículo 88 del Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales, para que en el plaz quince días puedan presentarse por quienes creyeren ner algún derecho exigible a los mencionados contrat por razón del contrato:

Año forestal 1977-78. Producto: Piña albar. M 105. Sección 1.ª Adjudicatario: Don Constantino Go lez González.

Año forestal 1977-78. Producto: Piña albar. Mo 105. Sección 2.ª Adjudicatario: Don Constantino Go lez González.

Año forestal 1977-78. Producto: Piña albar. Mo 105. Sección 3.ª Adjudicatario: Don Mariano Calle rejón.

Coca, 28 de febrero de 1978.—El Presidente, Le des González Oviedo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga